ESTUDIOS PREVIOS
ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD
RESPONSABLE: YEISON FERNANDO QUIÑONES POVEDA
OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, SONIDO, ELEMENTOS DE PLANTA FÍSICA PARA DOTAR EL AUDITORIO Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PAUNA, BOYACÁ
CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA EN EL PAA: SE ENCUENTRA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.
NOMBRE DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA: **EJE: Es el momento de la participación comunitaria, el fortalecimiento institucional y las tecnologías convivencia y la paz** SECTOR: Cultura Programa: Promoción y acceso a procesos culturales y artísticos Meta producto Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural procesos de formación atendida
NUMERO DE CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL BANCO DE PROYECTOS: 2025000275
CÓDIGO BPIN: 2024155310016

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

El artículo 113 de la Constitución Política consagra el principio de colaboración armónica entre las ramas del poder público. La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2°. que uno de los fines del Estado es: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Que el artículo 209 de la Constitución Política predispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Las necesidades descritas se encuentran enmarcada dentro del Plan de Desarrollo Municipal, adoptado mediante Acuerdo No. 050 del 31 de mayo de 2024 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Pauna – Boyacá **"PAUNA, PUERTA VERDE, ES EL MOMENTO DE LA GENTE 2024-2027",** con su correspondiente programa **"DOTACION BIBLIOTECA Y CENTROS MUSICALES DOTADOS "3301"**

Que dentro de las funciones de la Secretaría de Deporte, Cultura y Juventud le corresponde fortalecer el acceso efectivo a espacios culturales.

La Alcaldía de Pauna en la actualidad cuenta con un auditorio municipal con capacidad promedio para 100 personas, allí se desarrollan actividades culturales como procesos de formación en danzas, talleres culturales, talleres bibliotecarios, reuniones, entre otros

En la actualidad el auditorio municipal no cuenta con elementos tecnológicos y sonido en óptimas condiciones para garantizar el desarrollo de las actividades que realiza tanto la administración municipal, entidades publicas externas y así mismo organizaciones sociales del municipio.

Por otro lado, la planta física requiere de intervención en la instalación de un vidrio en la entrada principal, lo cual garantiza mayor seguridad y protección de los bienes del municipio.

Por lo anterior, se requiere realizar de manera oportuna la adquisición de equipos de tecnología, sonido y mejoramiento de la planta física con el fin de dar correcta prestación del servicio.

De acuerdo a lo manifestado es oportuno llevar a cabo este proceso contractual que pueda garantizar una satisfacción inmediata de las necesidades de la administración Municipal. por ende, el municipio considera oportuno adelantar el proceso de Invitación pública mediante la modalidad de mínima cuantía, para el suministro de dicho contrato

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, SONIDO, ELEMENTOS DE PLANTA FÍSICA PARA DOTAR EL AUDITORIO Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PAUNA, BOYACÁ

ALCANCE DEL OBJETO:

Se requiere la adquisición de equipos de tecnología, sonido y mejoramiento de la planta física con el fin de dar correcta prestación del servicio.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
52	16	15	20	MICROFONOS

45	**11**	**16**	**09**	PROYECTOR MULTIMEDIA
43	**21**	**21**	**10**	IMPRESORA DE MULTIPLES FUNCIONES

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD (A)
UND	CABINAS DE SONIDO	Cabina activa de 2 vías entradas Jack estéreo de 3,5 mm; Combo Jack XLR/TRS (2) Parlante de 15" 400w rms Driver de agudos de 1" 100W RMS Amplificador Clase D AD/DA de 24 bits / 48KHz con pantalla LCD (3 modos) EQ 3 bandas SPL 126 Db	2
UND	CONSOLA DE SONIDO	Consola Análoga con Bluetooth 8 entradas híbridas (xlr o línea). Salida master por xlr. Entrada y salida rca. Módulo reproductor mp3 con entrada usb. Canal independiente para control usb. Módulo de fx. Insert por canal. Ecualizador paramétrico 3 bandas para los 12 canales híbridos. Ecualizador gráfico general. Interfaz usb para grabación.	1
UND	MICROFONOS	Micrófono doble de mano. Frecuencia variable. Botón de mute incorporado en el micrófono. Micrófono recargable mediante USB tipo c. 2 antenas pll. Rango de frecuencia 612.3 hasta 637	1
UND	BASES PARA SONIDO	Construcción aluminio. • Dos tornillos para posición vertical• Articulación para posición horizontal. • 6 aberturas para tornillos. • Capacidad Max. 30 Kg. • Incluye tornillos y chazos	2

UND	CABLES PARA SONIDO	Cable de audio balanceado • Conector XLR (cannon) de 3 pines en ambas puntas• Longitud: 20 metros • Ideal para interconectar micrófonos	4
UND	TELÓN	Telón 0 pantalla manual 300x300 para proyección	1
UND	VIDEOBEAM	Proyector de video (videobeam) que cumpla las características: Brillo de la imagen de 3500 lúmenes para imágenes claras y vibrantes/Resolución nativa XGA de 1024 x 768 píxeles /Lámpara de alta eficiencia con duración de hasta 12,000 horas /Conectividad avanzada con 2 puertos HDMI /Compatible con la aplicación iProjection para proyección inalámbrica. Potente altavoz de 16W para una excelente calidad de audio	1
UND	IMPRESORA	Impresora multifuncional que permita dar atención a las necesidades de las Biblioteca Municipal cumpliendo las siguientes características: Voltaje: 110V / que permita Imprimir, escanear, hace copias / Impresiones doble faz manual /Tecnología de impresión/ inyección de tinta/entrada USB/Capacidad máxima de 100 hojas/Soporta papel tamaño A4, Carta, Oficio /que tenga tarjeta de garantía, cable USB.	1
UND	Vidrio para ventana.	Vidrio en bronce de cinco líneas, medidas 260 cm X 170 cm instalado en el lugar.	1
UND	Trasmisor	Transmisor Inalámbrico Dual con Emisor y Receptor Ideal para Producciones Profesionales y Proyectores 4K Capacidad: Resolución HD 1080P@60 Material: Materiales ligeros para facilitar la portabilidad Alcance: Hasta 40 metros Garantía: 1 año Certificación: Certificado CE_LVD/Certificado CE-EMC Peso: 100 g	1

NOTA: Los equipos elementos tecnológicos, sonido, elementos de planta física demás elementos necesarios deberán entregarse conforme a lo establecido en las obligaciones específicas.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato por suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2025 del Municipio, se adelantará el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en que se señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad contratante, independientemente de su objeto.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y JUSTIFICADO

Para el contrato a celebrarse el valor se estimó de acuerdo a la verificación de las actuales condiciones del mercado según lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($14.848.000) MCTE..**

El análisis de precios determinado por la Secretaría de Deporte, Cultura y Juventud para este objeto contractual se realizó teniendo como base dos cotizaciones solicitadas las cuales se anexan.

En consecuencia, y teniendo en cuenta los valores promedios el valor estimado del contrato se estructura así: **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($14.848.000) MCTE.**

El Municipio de Pauna, verificó algunos procesos de contratación de entidades estatales relacionados con el objeto contractual:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	NO PROCESO	VALOR
2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ	ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO LICENCIADOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LA	IPMC-006-2025	$24.910.000

		DOTACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MU		
2025	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JULIO GOMEZ	ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y AUDIOVISUALES (TELEVISORES, CABINAS DE SONIDO, VIDEOBEAM)	014-2025	15.864.604
2024	MUNICIPIO DE OTANCHE	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y VIDEO PROYECTOR, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y FORTALECIMIENTO DE LA MESA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (MPIIAFF), Y E	MC - 091 - 2024	$10.000.000
2024	ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANER Y DISPOSITIVOS DE SONIDO, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA Y DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO D	MC-SPB-020-2024	$26.530.000
2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE MONIQUIRA	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORA Y EQUIPOS TEGNOLOGICOS Y DE COMUNICACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÀ	M-MC-033 DE 2024	$17.979.711

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, SONIDO, ELEMENTOS DE PLANTA FÍSICA PARA DOTAR EL AUDITORIO MUNICIPAL.

Teniendo en cuenta los principios de planeación y selección objetiva, la Alcaldía Municipal de Pauna, adelantó el análisis del sector donde se podrá evidenciar el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación.

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la entidad y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la Alcaldía Municipal de Pauna de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia compra Eficiente.

OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio de sector tiene como objetivos:

- Realizar un análisis de la oferta y demanda del sector permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuentan con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación y determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Identificar y Justificar la pertinencia y oportunidad de adelantar un proceso de Selección Mínima Cuantía.
- Considerar la viabilidad de la contratación de acuerdo con una definición de las necesidades reales tanto económicas como técnicas a fin de cumplir con los objetivos planeados.
- Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación para la adquisición de elementos tecnológicos, sonido, elementos de planta física para dotar el auditorio municipal.
- Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con los bienes y servicios a adquirir.

La Alcaldía Municipal de Pauna, requiere fortalecer su infraestructura tecnológica, sonido y planta física a través de la adquisición de elementos tecnológicos, sonido, elementos de planta física para dotar el auditorio municipal, para dinamizar diversos procesos tanto administrativos como operativos, que requieren de la atención oportuna de los procesos propios de la misionalidad institucional.

Se observa un aumento de responsabilidades culturales que requieren ser atendidas, lo que le ha permitido evidenciar que el auditorio municipal no cuenta con estos equipos los cuales solventan las actividades que a diario se realizan en el municipio de Pauna.

GLOSARIO

- **VIDEOBEAM**

El videobeam es una herramienta electrónica que tiene el fin proyectar imagen en gran tamaño, su importancia radica en que permite comunicar ideas de forma visual, clara y envolvente.

- Entre las principales marcas de videobeam están Epson, optoman, Benq, LG, . Los videobeam tienen componentes de funcionamiento Entrada de señal: Todo comienza cuando el video beam recibe información desde una fuente externa —HDMI, USB o conexión inalámbrica, según el modelo.

En cuanto a su procesamiento: El equipo interpreta la resolución, el color y la frecuencia de la señal. Aquí entra en acción su cerebro digital, encargado de convertir los datos en una imagen lista para proyectarse.

En cuanto a **proyección:** La fuente de luz (lámpara, LED o láser) ilumina el motor óptico (tecnología LCD, DLP o LCoS), y la imagen resultante se proyecta a través de la lente, que puedes ajustar mediante enfoque, zoom o corrección keystone para lograr la mejor nitidez.

GREMIOS Y AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

- Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT-
- Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL-
- Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas -FEDESOFT-

ASPECTOS GENERALES

Los avances que han tenido las TIC en el mundo han contribuido de distintas maneras al bienestar de la sociedad. Por un lado, representan una enorme oportunidad para reducir las brechas sociales, y por otro, tienen el poder de generar externalidades positivas sobre la mayoría de los sectores productivos de la economía. Además, la evidencia ha demostrado que las transformaciones que ha tenido el sector han exacerbado los efectos anteriormente descritos.

El sector de tecnología en computación se ha caracterizado por innovar en el mercado de computadores para empresas y para individuos, creando una gran variedad en tamaños, capacidades de memoria y almacenamiento, diversos programas, etcétera. De igual forma, dentro de la historia del mercado del sector de tecnología en computación, se han creado infinidad de empresas con el mismo propósito, siendo Gateway, Sun, Lenovo, Apple, Hewlett-Packard (Hewlett Packard), Toshiba, Acer, Sony y Asus, las más importantes, en este mercado, contempladas como la competencia fuerte del sector.

La tendencia en la utilización de TICS en Colombia y el mundo aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento. Hace diez años aproximadamente los computadores de escritorio lideraban las intenciones de compra de los usuarios. Las ventas se mantenían en alza y ningún otro tipo de aparato parecía amenazar su reinado. Los portátiles aún no eran ni tan livianos ni tan…portátiles. Los teléfonos inteligentes empezaron a asomarse con timidez en aquellos tiempos. Sin embargo, se encontraban plagados de limitaciones y eran preferidos en los entornos corporativos. Las conexiones a Internet móvil no ofrecían una experiencia óptima.[1]

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos **tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones.** Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- **Sector primario:** También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión.

- La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

- **Sector secundario:** El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos

[1] Ministerio de las Tecnologías y de la Información

industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola).

El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

- **Sector terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

- **Sector cuaternario,** produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Hoy en día puede decirse con certeza que el **sector terciario o de servicios** es enormemente importante para la economía. En efecto, el mismo emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren primeramente bienes de capital para su desarrollo. Existen incluso servicios que son enormemente sofisticados y de alto valor agregado, como por ejemplo el de los servicios financieros o los que atañen a algunas tecnologías específicas. Cabe como siempre hacer la diferencia en este sentido entre servicios brindados por el sector privado y servicios brindados por el sector público, distinguiendo también en este último caso entre servicios que son irrenunciables y servicios que pueden privatizarse.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades, de la misma manera que sucede con los bienes. Obviamente, a diferencia de los bienes, son intangibles, es decir, son imposible de acumular. Además, los mismos solo pueden evaluarse con certeza en el momento en que son consumidos, porque antes es imposible comprender que grado de satisfacción nos proporcionarán, aspecto sobre el cual también se distinguen de los bienes. Hoy en día algunas de estas actividades son imprescindibles, significan una solución eficiente a distintos problemas de la sociedad; de hecho, puede decirse que este sector ha crecido enormemente con el paso de los años, crecimiento que tiene que ver con el desarrollo de la economía.

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas de la economía tales como:

1) **Comercio al por mayor y al por menor**
2) Transporte y Almacenamiento

3) Alojamiento y servicios de comida
4) Información y Comunicaciones
5) Actividades financieras y de seguros
6) Actividades inmobiliarias
7) Actividades profesionales, científicas y técnicas
8) Actividades de servicios administrativos y de apoyo
9) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
10) Educación
11) Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
12) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
13) Otras actividades de servicios personales
14) Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
15) Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

El objeto del presente proceso que proyecta la Alcaldía Municipal de Pauna es: **ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, SONIDO, ELEMENTOS DE PLANTA FÍSICA PARA DOTAR EL AUDITORIO MUNICIPAL.** hace parte del sector terciario de la economía.

Así mismo, según la clasificación CIIU, Rev. 4 A.C. (2020), las actividades de comercialización de llantas, se encuentra en la **SECCIÓN G, CLASE 4651, 4652, 4741 y la SECCIÓN J6209** tal como se indica a continuación

Sección G
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y Motocicletas.

División	Grupo	Clase	Descripción
	462	4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
	463		Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
		4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios
		4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco
	464		Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)
		4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
		4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir
		4643	Comercio al por mayor de calzado
		4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
		4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
		4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
	465		Comercio al por mayor de maquinaria y equipo
		4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
		4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
		4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
		4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
	466		Comercio al por mayor especializado de otros productos

División	Grupo	Clase	Descripción
		4723	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados
		4724	Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados
		4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados
	473		Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados
		4731	Comercio al por menor de combustible para automotores
		4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores
	474		Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, en establecimientos especializados
		4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

SECCIÓN J INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Información y comunicaciones

División	Grupo	Clase	Descripción
		6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
		6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
		6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

ASPECTOS ECONÓMICOS

Para realizar este estudio se consultaron las siguientes fuentes en internet:

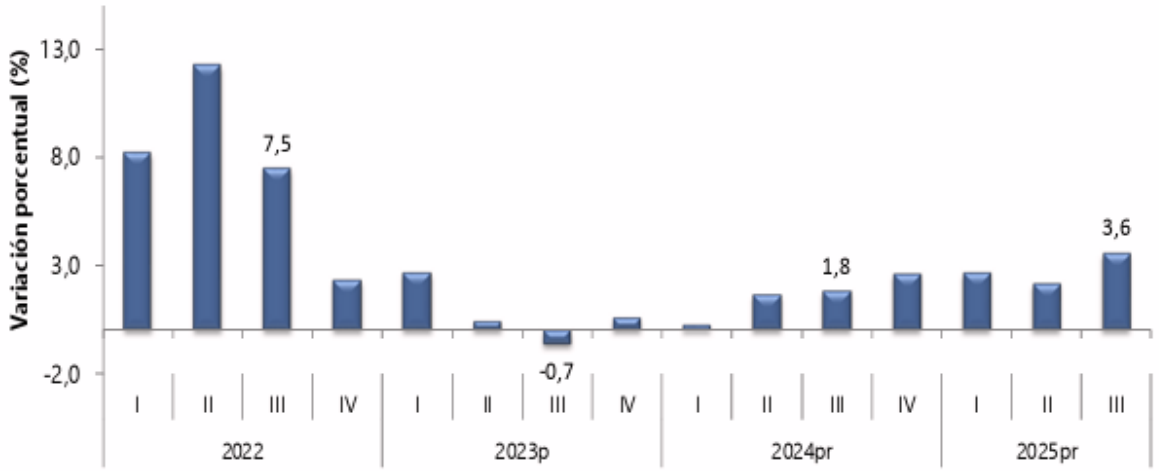
- Colombia Compra Eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)

PRODUCTO INTERNO BRUTO

De acuerdo con los resultados revelados por el DANE, sobre el Producto Interno Bruto (PIB) se evidencia que la reactivación económica del país avanza positivamente, tal como se indica a continuación:

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de

servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

INFORMACION Y COMUNICACIONES

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Información y comunicaciones	**1,9**	**1,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ENCUESTA MENSUAL DEL COMERCIO

En enero de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,2% y el personal ocupado decreció 1,4% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,8%.

Tabla 1. Variación porcentual anual y doce meses [Pr]
Total nacional
Enero 2025

Indicador	Variación anual Enero 2025 / enero 2024	Variación doce meses Febrero 2024 - enero 2025 / febrero 2023 - enero 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,2	3,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	12,9	4,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,1	1,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	12,8	4,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,7	2,6
Total Personal ocupado	-1,4	-1,1

Fuente: DANE – EMC

En enero de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,2% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, una (1) línea de mercancía registró variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto 5,4 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La variación negativa se presentó en la venta de Bebidas no alcohólicas, con una caída de 3,0%.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Enero 2025 / enero 2024 [Pr]

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,2**	**10,2**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	51,0	2,1
Otros vehículos automotores y motocicletas***	23,6	1,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,0	1,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,7	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	9,4	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	19,7	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	24,6	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	14,6	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,1	0,2
Prendas de vestir y textiles	3,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,0	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	5,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	8,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,6	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,1	0,0
Bebidas no alcohólicas	-3,0	0,0

En el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025 en comparación con el periodo de febrero de 2023 a enero de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 3,2%. En este periodo, catorce líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las cinco (5) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 2,5 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones negativas se registraron en la línea de Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de

consumo de los hogares, y Combustibles para vehículos automotores, aportando en conjunto -0,7 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución doce meses de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Febrero 2024 – enero 2025 / febrero 2023 – enero 2024 Pr

Líneas de mercancías	Febrero 2024 - enero 2025 / febrero 2023 - enero 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**3,2**	**3,2**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	11,0	0,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	19,7	0,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,0	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	10,9	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	17,5	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	6,6	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,7	0,2
Alimentos (víveres en general)	1,0	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	6,1	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	1,6	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,0	0,0
Bebidas no alcohólicas	0,7	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	0,2	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,5	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,7	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,6	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-1,7	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-9,3	-0,5

En conclusión, la rama de servicios que se ocupa del presente proceso tiene una relación directa con el comportamiento de la sección G, comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones 4652 y sección J, Información y Comunicaciones, de acuerdo con la clasificación CIIU, quienes presentaron un crecimiento del 10,2% respectivamente, con respecto al mismo periodo del año 2024.

ASPECTO TÉCNICO

Se requiere que la persona a contratar reúna las condiciones jurídicas y técnicas de acuerdo con las especificaciones mínimas exigidas y que tengan la respectiva garantía por parte del proveedor.

En este proceso contractual el aspecto técnico se orienta a la capacidad de respuesta de las empresas que puedan comercializar los equipos de cómputo, licencias y repuestos requerido. La ejecución de los elementos requeridos por la contratación se llevará a cabo en el Municipio de Pauna Boyacá.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El mercado cuenta con pluralidad de oferentes conformado por personas naturales o jurídicas, con capacidad de proveer los equipos de cómputo, las licencias y repuestos, en términos y las condiciones establecidas en el presente documento.

Podrán participar en el presente proceso de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, siempre y cuando cumplan con los requerimientos estipulados, promoviendo una ideología basada en el libre mercado y la apertura a una mayor competitividad en calidad del bien y reducción de costos, cuyo objeto social o actividad económica comprenda la distribución y/o comercialización.

Para efecto del presente estudio se ha referenciado una muestra de empresas registradas en el Sistema de Información Societaria, Secop.

A continuación, se presentan algunas de las empresas representativas en el mercado, las cuales acorde a lo que se ha abordado dentro del estudio, componen un conjunto de empresas dentro del sector identificado en los aspectos generales abordados en el presente estudio.

Es de aclarar que:

- Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
- El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
- El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

ITEM	RAZÓN SOCIAL
1	RM SISTEMAS S.A.S
2	GREXCO PROGRAMADORES SAS EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
3	ASESORIAS INDUSTRIALES SANTAFE SA
4	SIM CONSULTORES S.A.S
5	MAC TOOLS SAS

6	NEX COMPUTER SA
7	A R C SOFTWARE S A S
8	CONTINENTAL DE SISTEMAS LTDA
9	TEXSAL S.A.S
10	QUADDRIX TECHNOLOGY SAS
11	INGENICO COLOMBIA LTDA.
12	CLICK OFFICE SAS
13	MCAFEE COLOMBIA LTDA
14	HERITAGE GROUP SAS EN REORGANIZACION
15	JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEM S.A.S.
16	TMS SOLUTIONS SAS
17	DLHM S.A.S.
18	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.
19	LINEADATASCAN S.A.
20	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF S A S
21	LINALCA INFORMATICA S.A.
22	DISELCO S.A.
23	SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS.
24	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S
25	QAP INGENIERIA S.A.S
26	MOUSE STAR SAS MOUSE STAR SAS
27	INFORMESE SAS
28	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
29	SISTETRONICS LTDA
30	EXSIS SOFTWARE & SOLUCIONES SAS
31	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S.
32	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.
33	COMUNICACIONES MOVILES CONMOVIL S.A.
34	SISCOTEL LTDA
35	INGECOM SAS
36	ETIMARCAS SAS
37	INFOTECH DE COLOMBIA SAS
38	DC TECNOLOGY SERVICES S.A.S. EN REORGANIZACION
39	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S.
40	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.
41	SISCOTEL LTDA
42	INGECOM SAS
43	ETIMARCAS SAS
44	INFOTECH DE COLOMBIA SAS
45	DC TECNOLOGY SERVICES S.A.S. EN REORGANIZACION
46	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR S.A.S.

47	PORTATIL SAS
48	COMPAÑIA CELL NET DE OCCIDENTE S.A.
49	ZEUS TECNOLOGIA S A
50	COMPULAGO SAS
51	C&S TECNOLOGIA SA
52	CDM EQUIPOS S.A.
53	DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.
54	ITALDEC SAS
55	MSL DISTRIBUCIONES & CIA SAS
56	CASTOR DATA SAS
57	MAKRO OFFICE LTDA.
58	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S. A. S.
59	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S A S EN REORGANIZACION
60	REDCOMPUTO LTDA

Históricamente la Alcaldía Municipal de Pauna ha adquirido equipos de cómputo como a continuación se muestra:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	NO PROCESO	VALOR
2021	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE DATOS DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS PERTENECIENTES A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA.	SASI009-2021	$70.026.932,00
2019	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y DEMÁS ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD DEL MUNICIPIO DE PAUNA-BOYACA	INVITACION MINIMA CUANTIA 014-2019	$13.790.000,00
2018	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA	COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE PAUNA – BOYACÁ	SELECCION ABREVIADA SUBASTA 005-2018	$39.988.000,00

2017	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA	"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PAPELERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACA."	MP-CMC-SM/SP- O20 DE 2017	$16.840.000
2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA	"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y TECNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPLA DE PAUNA BOYACA."	MP-CMC-SM/A023 DE 2016	$16.935.000

PROCESOS CONSIDERADOS PARA EL ESTUDIO DE DEMANDA

Para el estudio de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos de contratación (fuente SECOP), de que realice la venta de equipos de cómputo, licencias de software y repuestos de impresoras con modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Y RÉGIMEN ESPECIAL.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	NO PROCESO	VALOR
2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ	ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO LICENCIADOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA LA DOTACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MU	IPMC-006-2025	$24.910.000
2024	MUNICIPIO DE OTANCHE	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y VIDEO PROYECTOR, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y FORTALECIMIENTO DE LA MESA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (MPIIAFF), Y E	MC - 091 - 2024	$10.000.000

2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACA	MB-INV-038-2024	$10.000.000
2024	ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANER Y DISPOSITIVOS DE SONIDO, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA Y DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO D	MC-SPB-020-2024	$26.530.000
2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE MONIQUIRA	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORA Y EQUIPOS TEGNOLOGICOS Y DE COMUNICACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÀ	M-MC-033 DE 2024	$17.979.711

CONCLUSIONES

- El Producto Interno Bruto creció 1.7% en el segundo trimestre del año 2024, frente al mismo periodo del año 2023 y el sector de comercio al por mayor y al por menor presentó un incremento del 1.4**%,** respecto del mismo periodo del año 2023.
- Que, para la determinación del presupuesto se estableció escogiendo el promedio de las dos (2) cotizaciones aportadas, las cuales se encuentran dentro del rango del mercado.

- La actividad comercial objeto a contratar pertenece al sector de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas y según la clasificación CIIU, revisión 4.a.c. 2020 a la **SECCIÓN G, DIVISIÓN 4652, 4741 y la SECCIÓN J6209.**

- En conclusión y de acuerdo con el estudio del sector, se evidencia que existe en el mercado nacional amplia oferta de empresas dedicadas a la comercialización de equipos de cómputo, licencias de software y repuestos de

impresoras, que pueden cumplir con el objeto contractual, con las obligaciones y demás requisitos exigidos; empresas con experiencia para cumplir a cabalidad nuestro objeto contractual.

- Una vez culminada la revisión en el SECOP, en el cual se evidenció que existen entidades que han realizado contrataciones similares al objeto contractual, no obstante, poseen características diferentes a la requeridas por la alcaldía.

JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efectos de estimar el valor del contrato correspondiente a la adquisición de equipos de cómputo, licencias de software y repuestos de impresoras; se procedió a realizar un estudio de mercado, solicitando a varias empresas del sector la cotización respectiva.

De este análisis se determinan los valores de referencia para la presente contratación, dentro de los cuales tan contemplados todos los costos directos e indirectos, tal como se muestra a continuación:

Una vez analizadas las cotizaciones aportadas por los oferentes, la entidad tomó como referencia para estimar el valor del presupuesto para esta contratación el promedio de las dos (2) cotizaciones aportadas, toda vez estas se encuentran dentro de la realidad del mercado y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, sin que afecte el equilibrio económico de la entidad.

PRESUPUESTO ESTIMADO:

Para la presente contratación se estima el presupuesto de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($14.848.000) MCTE.** que incluye todos los costos, gastos directos e indirectos impuestos, tasas y contribuciones de Ley a que haya lugar.

CONTRATO SONIDO			COTIZACION 1			COTIZACION 2			PROMEDIO		
ITEM	CONCEPTO	unidad	cantidad	valor unidad	total	cantidad	valor unidad	total	cantidad	valor unidad	total
1	Cabina activa de 2 vias entradas Jack estéreo de 3,5 mm; Combo Jack XLR/TRS (2) Parlante de 15" 400w rms Driver de agudos de 1" 100W RMS Amplificador Clase D AD/DA de 24	UND	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000	2	$ 1.550.000	$ 3.100.000	2	$ 1.525.000	$ 3.050.000

	bits / 48KHz con pantalla LCD (3 modos) EQ 3 bandas SPL 126 Db										
2	Consola Análoga con Bluetooth 8 entradas híbridas (xlr o línea). Salida master por xlr. Entrada y salida rca. Módulo reproductor mp3 con entrada usb. Canal independiente para control usb. Módulo de fx. Insert por canal. Ecualizador paramétrico 3 bandas para los 12 canales híbridos. Ecualizador gráfico general. Interfaz usb para grabación.	UND	1	$ 884.000	$ 884.000	1	$ 890.000	$ 890.000	1	$ 887.000	$ 887.000
3	Micrófono doble de mano. Frecuencia variable. Botón de mute incorporado en el micrófono. Micrófono recargable mediante USB tipo c. 2 antenas pll. Rango de frecuencia 612.3 hasta 637	UND	1	$ 730.000	$ 730.000	1	$ 742.000	$ 742.000	1	$ 736.000	$ 736.000
4	Construcción aluminio.• Dos tornillos para posición vertical•	UND	2	$ 90.000	$ 180.000	2	$ 95.000	$ 190.000	2	$ 92.500	$ 185.000

	Articulación para posición horizontal.• 6 aberturas para tornillos.• Capacidad Max. 30 Kg.• Incluye tornillos y chazos										
5	Cable de audio balanceado • Conector XLR (cannon) de 3 pines en ambas puntas• Longitud: 20 metros • Ideal para interconectar micrófonos	UND	4	$ 81.500	$ 326.000	4	$ 86.000	$ 344.000	4	$ 83.750	$ 335.000
6	Telon 0 pantalla manual 300x300 para proyección de videobeam	UND	1	$ 1.680.000	$ 1.680.000	1	$ 1.695.000	$ 1.695.000	1	$ 1.687.500	$ 1.687.500
7	Poryector de video (videobeam) que cumpla las caracteristicas : Brillo de la imagen de 3500 lúmenes para imágenes claras y vibrantes/Resolución nativa XGA de 1024 x 768 píxeles /Lámpara de alta eficiencia con duración de hasta 12,000 horas /Conectividad avanzada con 2 puertos HDMI /Compatible con la aplicación iProjection para proyección	UND	1	$ 3.840.000	$ 3.840.000	1	$ 3.845.000	$ 3.845.000	1	$ 3.842.500	$ 3.842.500

	inalámbrica. Potente altavoz de 16W para una excelente calidad de audio										
8	Impresora multifuncional que permita dar atención a las necesidades de las Biblioteca Municipal cumpliendo las siguientes caracteristicas : Voltaje: 110V / que permita Imprimir, escanear, hace copias / Impresiónes doble faz manual /Tecnología de impresión/ inyección de tinta/entrada USB/Capacidad máxima de 100 hojas/Soporta papel tamaño A4, Carta, Oficio /que tenga tarjeta de garantía, cable usb.	UND	1	$ 2.040.000	$ 2.040.000	1	$ 2.080.000	$ 2.080.000	1	$ 2.060.000	$ 2.060.000
9	Vidrio en bronce de cinco lineas, medidas 260 cm X 170 cm instalado en el lugar	UND	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	1	$ 1.535.000	$ 1.535.000	1	$ 1.517.500	$ 1.517.500
10	Transmisor Inalámbrico Dual con Emisor y Receptor Ideal para Producciones Profesionales y Proyectores 4K Capacidad:	UND	1	$ 540.000	$ 540.000	1	$ 555.000	$ 555.000	1	$ 547.500	$ 547.500

	Resolución HD 1080P@60 Material: Materiales ligeros para facilitar la portabilidad Alcance: Hasta 40 metros Garantía: 1 año Certificación: Certificado CE_LVD/Certificado CE-EMC Peso: 100 g										
TOTAL					$ 14.720.000	0		$ 14.976.000	0	$ -	**$ 14.848.000**

5. FUENTES DEL RECURSO

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:

Número:	2025120011
Valor:	14.909.999
Rubro:	2.3.2.02.02.009 1.2.3.1.19 33 3301 1603 3301075 16 DOTACION BIOTECA / ESTAMPILLAS / CULTURA 2.3.2.02.02.009 1.2.4.3.02 33 3301 1603 3301076 16 CENTRSO MUSICALES DOTADOS / SGP-PROPOSITO GENERAL
Código CPC:	62184 Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados en establecimientos no especializados.
Dependencia:	Secretaria de Hacienda

Comprende vigencias futuras: SI ____ NO X

En cuanto a los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones aplicables en el municipio para este tipo de contrato, se tienen los siguientes:

IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES	TARIFA
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1%

Reteica 7*1000	0,007 %
Tasa Prodeporte	2%
Estampilla de Justicia	2%
Retención en la fuente No Declarantes	3.5%
Retención en la fuente Declarantes	2.5%

6. FORMA DE PAGO

El Municipio de Pauna, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: Un único pago previa entrega y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, constancia de la respectiva entrada al Almacén del Municipio, si aplica.

Para efectos del pago (s), el Contratista deberá presentar:

a) Factura o documento equivalente de conformidad con la Ley.
b) Certificación del supervisor en la que conste la verificación de cumplimiento del objeto, de las obligaciones, acreditación de inscripción de los participantes, entregables y aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, cajas de compensación y demás de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes.
d) Certificación Bancaria

La forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos por parte del Municipio una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual de Caja) y dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los documentos requeridos para el efecto. Los pagos se realizarán mediante abono en cuenta.

NOTA: En el evento que el contrato sea soportado presupuestalmente por varios rubros, deberá informarse una vez adjudicado el proceso de selección a la secretaria de General y de Gobierno el porcentaje que se afectara por cada rubro, para cancelar el valor del contrato con el fin que establezca en la minuta del mismo.

7. CRITERIO DE SELECCIÓN

El Municipio determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una Mínima cuantía, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, oferte el menor precio en la propuesta económica.

7.1. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACION EXPERIENCIA	Habilitante
VERIFICACIÓN TECNICA	Habilitante

7.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA: Se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos, los cuales estarán descritos en la invitación pública del proceso.

1. Carta de presentación de la oferta
2. Certificado de existencia y representación legal, expedidos por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
3. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal
4. Copia de la cédula de ciudadanía
5. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
6. Registro Único Tributario.
7. Certificado de no responsabilidad fiscal
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y medidas correctivas CNPC.
9. compromiso anticorrupción
10. el proponente deberá presentar la hoja de vida de un ingeniero de sistemas con especialización en aseguramiento de la información certificando que se compromete con el traslado y aseguramiento de la información sensible de la entidad.

7.1.2. EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá anexar dentro de su propuesta **un (01) contrato o certificación de contrato** suscrito y ejecutado cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV, con entidades pública o privada que cumplan con las siguientes condiciones:

a) Razón social de la empresa o entidad contratante
b) Nombre o razón social de la persona contratista.
c) Valor: El valor del contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial, expresado en pesos SMLMV
d) Contratante: Entidades públicas o privadas.
e) Objeto y/u obligaciones del contrato: Deberá ser igual o semejante al que se pretende contratar con el presente proceso.

f) Estado de los contratos: Los contratos deben estar terminados y ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.
g) Porcentaje de participación en el consorcio o Unión Temporal si el contrato se ejecutó bajo alguna de estas figuras.
h) La(s) certificación(es) con las cuales se pretenda acreditar la experiencia del proponente, deberá contener como mínimo datos los datos básicos de contacto de la empresa o persona contratante como número telefónico de contacto y/o dirección y/o correo electrónico.
I) si la experiencia es con empresa privada adjuntar factura y certificación de retención en la fuente.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que acredite cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, siempre que cumpla con lo exigido en el presente numeral.
Podrá acompañarse de la certificación, copia de los contratos o del acta de liquidación, de tal manera que se pueda corroborar la información citada anteriormente.
Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le verificará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.
No se acepta auto - certificaciones, ni cuentas de cobro ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales.
El Municipio se reserva el derecho de verificar, hasta la aceptación de la oferta, la información y solicitará los soportes que considere convenientes tales como: copias de contratos, actas de liquidación y demás documentos.
Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la Invitación Pública. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.
En caso de que el proponente presente más de la cantidad de certificaciones requeridas, solo se tendrán en cuenta las primeras según corresponda con su orden de presentación.
No obstante, si las certificaciones aportadas no cumplen con lo requerido en la invitación pública, la Entidad continuará la verificación de las siguientes certificaciones según el orden en que fueron presentadas dentro de la propuesta.
Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia en las cuales el proponente acredite que suscribió contrato directamente con la

empresa certificadora. No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones en las que ostentaron en calidad de subcontratistas.
NOTA: Para acreditar la experiencia, el proponente debe adjuntar copia del contrato y acta de liquidación, en caso de presentar experiencia con el sector privado, el proponente debe presentar copia de la factura, que cumpla con todos los requisitos exigidos por la DIAN.

7.1.3 CONDICIONES TÉCNICAS:

El proponente indicará en el formato de Carta de Presentación de la propuesta que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No 1. del presente documento.

El proponente deberá allegar con la oferta la Ficha Técnica de los productos que oferta las cuales deben cumplir con las condiciones técnicas mínimas exigidas por el Municipio.

El oferente deberá allegar especificación detallada de los elementos a entregar a la entidad en caso de ser adjudicado.

7.1.4 PROPUESTA ECONÓMICA:

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo al formato establecido en la invitación pública.

El proponente deberá estimar dentro del valor de la Oferta Económica todos los requerimientos de contenido técnico necesarios para el desarrollo del contrato y que se encuentran establecidos en las "Especificaciones Técnicas" del presente documento.

Para lo anterior, deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

a) El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos que es la moneda oficial.
b) El proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes a adquirir, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder ser tenida en cuenta su oferta.
c) Se deberá incluir en el valor de la oferta, todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Si el proponente no discrimina dichos conceptos, el Municipio, los considerará INCLUIDOS en el valor total de la oferta y así lo aceptará al proponente.
d) La propuesta económica debe presentarse en valores enteros. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.
e) El proponente debe proyectar el valor de la oferta de forma responsable y previendo la totalidad de factores directos e indirectos que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.

f) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En caso de existir diferencias en la propuesta económica se resolverá así:

➢ Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos (cuando aplique), estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas, las cuales prevalecerán.

➢ Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.

NOTA 1: El valor unitario de los ítems requeridos no puede sobrepasar el valor unitario determinado por la entidad, so pena de rechazo la propuesta**.**

NOTA 2: El valor correspondiente a la adjudicación y el contrato resultante del presente proceso de selección corresponderá al valor total ofrecido por el proponente que siendo hábil técnica y jurídicamente haya presentado la oferta económica más baja, en el evento de bolsa de servicios o productos será por el valor del presupuesto oficial y se cancelara por los valores unitarios ofertados

DESEMPATE

Se aplicará las reglas definidas en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran a su cargo dentro del contrato y a la propuesta presentada. **2.** Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen al contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación (si aplica). **3.** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato, deberá constituir las garantías pactadas si hay lugar a ellas. **4.** Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, realizando el pago de los aportes conforme lo establecido en el Decreto 1273 de 2018. **5.** Dar cumplimiento al Decreto 723 de 2013 respecto del inicio de la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales. **6.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. **7.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio por

conducto de los supervisores y/o interventores del contrato. **8.** Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los documentos, bienes y/o equipos que le sean entregados por la entidad para la prestación del servicio. Dichos bienes deberán ser devueltos a el Municipio una vez termine el contrato en perfecto estado de funcionamiento, salvo el desgaste por el uso normal de los mismos. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial, disciplinaria o penal a que haya lugar, cuando aplique. **9.** Si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, éstos pertenecerán a el Municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. El CONTRATISTA declara que los trabajos y servicios prestados a el Municipio por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, el Municipio queda autorizada para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. **10.** El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el Municipio o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, vender, intercambiar, comercializar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del Municipio que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. (Por "Información Confidencial" se entiende toda aquella información no divulgada almacenada en cualquier medio físico y electrónico, referente entre otros a Información de servidores, archivos, infraestructura tecnológica, acceso a expedientes, documentos del Municipio o de terceros que en el desarrollo de las obligaciones contractuales se le otorgue acceso al contratista. De igual forma se entiende por información confidencial los asuntos comerciales, empresariales o técnicos del Municipio que no han sido divulgados, tanto en el pasado como en el presente y posible futuro). **11.** Mantener la documentación que le sea asignada debidamente custodiada y dar estricto cumplimiento a la ley de archivo proferidas por el Archivo General de la Nación. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido

durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato, cuando aplique. **12.** Apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad. **13.** Cumplir con los procedimientos adoptados por la entidad para el Sistema Integrado de Gestión y aquellos que se implementen como herramientas de gestión y control (Sistema de Control Interno, Sistema de Gestión de Calidad). **14.** El contratista no podrá participar en la estructuración de las propuestas, ni asesorar durante cualquiera de sus etapas, a quienes participen de ningún proceso de selección adelantado por el Municipio o asesorar a quienes tengan algún contrato suscrito con el Municipio que se encuentre en ejecución o en proceso de liquidación. **15.** Tener para sí y/o dotar al personal que vincule a las actividades operativas, los elementos indispensables para desarrollar sus labores en condiciones de higiene y seguridad con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. **16.** Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen. **17.** Dotar bajo su costo al personal que presta el servicio de los respectivos elementos de protección personal para desarrollar sus labores en condiciones de seguridad y protección, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente (si aplica). **18.** En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

8.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos contratados dentro del plazo y según las condiciones que le indique el municipio.
2. Entregar las cantidades solicitadas, por el supervisor del contrato en el periodo de tiempo que este determine.
3. Los equipos deben ser nuevos, originales, NO remanufacturados, ni reutilizados, de óptima calidad y de acuerdo a los requisitos técnicos descritos.
4. El contratista retirara los equipos y/o elementos objeto del contrato que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio y las que contengan vicios ocultos, y deberán ser cambiados por otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas, el contratista se compromete a hacer el cambio de los elementos en un término no mayor a las 24 horas siguientes a la devolución o al reclamo.
5. El contratista asumirá los gastos de transporte para entrega y/o cambios de elementos.
6. El Contratista deberá mantener los precios ofertados en su propuesta sin exceder el valor que tienen dichos elementos.

7. Para efectos de verificar la calidad, el funcionamiento y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, el contratista deberá asignar una persona responsable para la entrega física en almacén realizando las pruebas de funcionamiento de cada uno de los bienes , para lo cual es indispensable que el contratista coordine con el supervisor y/o el responsable del almacén el día y la hora en la cual se efectuara la entrega física a efecto de evitar traumatismos en el proceso de ingreso al almacén no se aceptarán que los bienes sean solo remitidos por correo sin una persona responsable.
8. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y que se requieran para suplir de manera completa la necesidad del Municipio.
9. Las licencias que se adquieran deberán ser instaladas en los equipos a entregar.
10. Las licencias entregadas deberán ser auténticas.
11. Las demás requeridas por el municipio para la correcta ejecución del contrato.

8.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBES

La Alcaldía Municipal de Pauna, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.2.1.1.1.6.1. Y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo. Matriz de Riegos.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 26 de diciembre de 2025.

11. GARANTÍAS
12.

Requiere garantía: SI X NO __

De conformidad con lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del MUNICIPIO, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Plazo de Ejecución y 4 Meses Más.

Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Plazo de Ejecución y 4 Meses Mas del Recibo a Satisfacción

Igualmente, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Pauna – Boyacá.

13. LIQUIDACION

Para los contratos de ejecución instantánea no se requiere liquidación

14. SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, por la SECRETARIA DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Pauna y el Manual de supervisión e Interventoría demás normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisión esté vigente en la entidad.

Se suscribe los presentes estudios a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

YEISON FERNANDO QUIÑONES POVEDA
Secretaria de Deporte, Cultura y Juventud.

Proyecto: Angie Paola Ortiz Orejarena / Apoyo Profesional Secretaria General Y De Gobierno
Reviso: Yeferson Alirio Murcia / Asesor En Contratación
Aprobó: Julio Ramiro Peña Ramirez / Alcalde Municipal